

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es el instrumento rector de la Planeación Estatal y en él deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin.

Las sociedades del siglo XXI, están inmersas en una sucesión de transformaciones políticas, económicas y sociales a través de procesos, que presentan enormes desafíos para las instituciones públicas, demandan cambios tanto en la forma de gobernar como la manera en que la sociedad se involucra en la vida pública, por lo que se debe mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de las/los ciudadanos resultando indispensable el perfeccionar los procesos de la gestión gubernamental y definir la relación individuo – Estado. Es por ello, que el pilar Estado Progresista, establece como una de sus estrategias totales, la simplificación administrativa y adecuación normativa, mismas que contribuyen a implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en el ámbito Estatal y Municipal.

La Mejora Regulatoria en el Estado de México y Municipios publicada el seis de septiembre de 2010, establece entre sus objetivos el de la Mejora continua y permanente de la Regulación Estatal y Municipal, que mediante la coordinación de los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil, permitan promover la transparencia, mejorar la calidad e incrementar la eficacia del marco regulatorio, a través de la administración de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.

Así mismo el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Diario Oficial “Gaceta de Gobierno”, el 15 de febrero de 2012, señala en su artículo 3, fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto *proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.*

De la misma manera, el ordenamiento en comento, señala en sus artículos 39 los avances de los Programas de Mejora Regulatoria y en artículo 40, se observan los Programas elementos de validez que deben contener los programas de las dependencias.

Derivado de lo anterior, el 3 de agosto de 2012, se publicó en “Gaceta de Gobierno” el acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud sustentado en los principios de máxima utilidad para la sociedad, promoción de la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, fomento de desarrollo socioeconómico y competitividad de la entidad y modernización de los procesos administrativos; al tiempo de otorgar certidumbre jurídica.

Todo lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en el artículo 23, fracción II, se presenta el *Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud 2017* el cual establece la planeación de acciones que

PROGRAMA ANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE SALUD 2017

contribuyen de manera articulada a la actualización del marco regulatorio apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora.

El presente programa tiene como objetivo simplificar, sistematizar y modernizar los procesos y procedimientos que se realizan, así como consolidar los proyectos de desregulación administrativa, con la finalidad de proporcionar trámites y servicios eficientes y de calidad que ahorran tiempos, mejoran la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

MISIÓN

Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud, mediante el establecimiento de un sistema coordinado de prestación de servicios, que integran los esfuerzos de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, orientados a la mejora continua del marco regulatorio estatal y la optimización de trámites y servicios, fortaleciendo la calidad y competitividad integral.

MISIÓN

Lograr que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, sea reconocida por su liderazgo estatal en transparencia y eficiencia administrativa y que sus beneficios se reflejen en la satisfacción de quien solicito un servicio de salud.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Sistema Estatal de Salud tiene entre sus objetivos, proporcionar servicios de salud de calidad y calidez a toda la población del Estado, atendiendo los requerimientos sanitarios y los factores que condicionan y causan daño a la salud, con especial interés en las acciones preventivas, promoviendo para tal efecto la colaboración de las Instituciones de los sectores público, social y privado.

A fin de integrar acciones de mejora, estrategias y proyectos viables que permitan un funcionamiento eficaz y eficiente de las Unidades Administrativas, se presenta un diagnostico que muestra un preludeo de la situación actual.

Uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico-administrativo que rige la acción de gobierno orientada con un sentido humano y visión de largo plazo. Para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

En cumplimiento al Artículo 26 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, se elaboró el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017, con la finalidad de coadyuvar a la eficacia gubernamental en beneficio de los usuarios y población en general, con el fin de disminuir los tiempos de respuesta durante el proceso de atención, información, alineación de procesos y el seguimiento y vigilancia en sus acciones.

1. Concientizar a la población en general de la donación de órganos y tejidos.
2. Publicación de Documentos Jurídicos.

PROBLEMÁTICA

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecida en los documentos normativos vigentes que rigen la vida pública del Estado; sin embargo, dada la realidad social, es necesario sumarse en un trabajo permanente de mejora continua, a través de la inclusión de una nueva forma de gestión pública, uso de tecnológicas de información, manuales, sistematización de procedimientos para la generación y optimización de la información y recursos, entre otras acciones.

A efecto de mejorar la calidad, calidez y eficiencia de los servicios de salud, mediante el establecimiento de un sistema coordinado de prestación de servicios, que integren esfuerzos de los órganos desconcentrados y las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, orientados a la mejora continua del marco regulatorio estatal y la optimización de trámites y servicios, fortaleciendo la calidad y calidez y competitividad integral en los servicios de salud.

En este contexto, se realizó un análisis FODA, de la problemática, identificando diversas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan coadyuvar al logro de un desempeño eficaz y eficiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México.

